

EDICTOS.- Ante el 20° Juzgado Especializado de Familia de Lima, que Despacha el Doctor Gastón Adrianzén García, Especialista Legal: Karina Paucar Garay en el Exp. N° 16714-2016-0-1801-JR-FC-20, seguidos por MARIA LUISA PEÑA HARTOG contra MATTHEW EDWARD WEILERT sobre AUTORIZACIÓN DE VIAJE, se ha dispuesto NOTIFICAR POR EDICTO al demandado MATTHEW EDWARD WEILERT lo siguiente: “Mediante resolución nueve de fecha 13-07-2017 se ha expedido sentencia declarando Fundada la solicitud de Autorización de Viaje promovida por MARIA LUISA PEÑA HARTOG, Autorizándose el viaje del menor STEPHEN CARL MATTHEW WEILERT PEÑA a la ciudad de Cartagena de Indias-Colombia en el periodo comprendido desde los días 29 de julio del año 2017 al 04 de agosto del año 2017; debiendo publicarse los edictos por una sola vez en el Diario Oficial “El Peruano” y otro de mayor circulación”. Fdo. Juez: Dr. Gastón Adrianzén García; Esp. Legal: Karina Paucar Garay.- Lima, 14 de julio de 2017.- PODER JUDICIAL.- KARINA PAUCAR GARAY-ESPECIALISTA LEGAL-Vigésimo Juzgado de Familia de Lima-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-